

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre extracto del acuerdo nº 26, de fecha 04/05/2018, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para la Cooperación Internacional al Desarrollo. BDNS (Identif.): 398380.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Las entidades sin ánimo de lucro, reconocidas como Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana o en el caso de estar al Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo que tengan la sede o delegación inscrita en la Comunidad Valenciana

Segundo. Finalidad:

Línea 1.- Financiación de proyectos de inversión en infraestructuras básicas para el desarrollo

Línea 2.- Financiación de gastos corrientes para el mantenimiento o puesta en marcha de proyectos para el desarrollo

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 26/04/2016, por el Pleno del Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 127 de fecha 4 de julio de 2016

El importe será de 102613,73€ ( 37.627,30 € para la LINEA 1 y 64.986.43 € para la LINEA 2 ) La cuantía de la concesión se determinará en función del presupuesto del proyecto aceptado y la valoración obtenida y será por un importe mínimo de 3.000 y máximo de 30.000 € . en cualquiera de las dos líneas

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 30 días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP

Sagunto, a 4 de mayo de 2018.—El técnico de Participación Ciudadana.